

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BASER 19



0INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 FONDO INTERNO del 10 de Octubre de 2019

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

COMUNICACIÓN ACEPTACION No	CO1. 1095710 MINIMA CUANTIA No 322-BASPC19-2019.
CDP No.	11419 del 29 de Abril de 2019
CRP No.	57019 del 13 de Septiembre de 2019
OBJETO	SERVICIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA PE ESMIC.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BMP COMPANY S.A.S NIT: 901.118.996-7 BORIS ENRIQUE MALDONADO PELAEZ CALLE 72 NO 97-30 2 PISO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de septiembre de 2019.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL PESOS M/CTE. (43.559.000.00)
FORMA DE PAGO	El BATALLON DE ASPC N°19 - Ejército Nacional, se obliga a pagar en el presente contrato de acuerdo a las consideraciones y cumplimiento de los requisitos de la entidad que a continuación se enumeran así: Se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en TRES PAGOS, correspondientes al presupuesto afectado en la vigencia 2019, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, la suscripción del acta de recibo del servicio a satisfacción por parte del comité técnico evaluador, el supervisor del contrato y un delegado de la firma contratista, conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC). 2. Verificación por parte del el MDN-ESMIC – BASPC 19, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Informe de supervisor y acta de recibo a satisfacción del servicio. Se realizarán 3 pagos durante la ejecución del contrato de la siguiente manera: Primer pago: correspondiente al 25% del presupuesto estimado, el cual se realizará contra entrega del diseño del aplicativo móvil funcional según especificaciones técnicas y a satisfacción del supervisor del contrato. Segundo pago: correspondiente al 25% del presupuesto estimado, el cual se realizará contra entrega del sistema de intercomunicación según especificaciones técnicas y a satisfacción del supervisor del contrato Tercer pago: correspondiente al 50% del presupuesto estimado, el cual se realizará con la entrega final y el 100% de los servicios requeridos prestados a satisfacción del supervisor del contrato. Nota. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Continuación informe de supervisión No. 001 correspondiente a la Comunicación de Aceptación No. 1095710-2019

FECHA DE ENTREGA	10 de Octubre 2019
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En las Instalaciones de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" Calle 80 No. 38-00 Bogotá D.C.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	No aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TC. RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO, Jefe De Investigación Desarrollo Tecnológico E Innovación Y/O Quien Haga Sus Veces.

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza N° 100115143 de fecha 11 de Septiembre de 2019 y Póliza No 100021716 11 de Septiembre de 2019, Expedida por La Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 13.067.700.00	Desde 11/09/2019 Hasta 26/04/2020
B. CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 13.067.700.00	Desde 11/09/2019 Hasta 26/06/2020
C. PAGOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 2.177.950.00	Desde 11/09/2019 Hasta 26/12/2022
D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 165.623.200.00	Desde 11/09/2019 Hasta 26-12-2019

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 331 de fecha 13 de Septiembre de 2019.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES NO APLICA

IV. SERVICIO RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relacionan entregó dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- BASPC19, los bienes y/o servicios objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción y según informe de supervisión firmado por el supervisor y de acuerdo a factura No FC 71 del 10 de Octubre de 2019.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
25% DEL CONTRATO CELEBRADO No 322 BASPC19-2019 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA PE ESMIC. CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE.	1	10.889.750.00	NO APLICA	10.889.750.00
				10.889.750.00

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

NO APLICA

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato Vigencia 2019	43.559.000.00	
Valor Total Pendiente por Cancelar		43.559.000.00
TOTAL, CONTRATO	43.559.000.00	43.559.000.00

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
00 %	22.95%	0%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

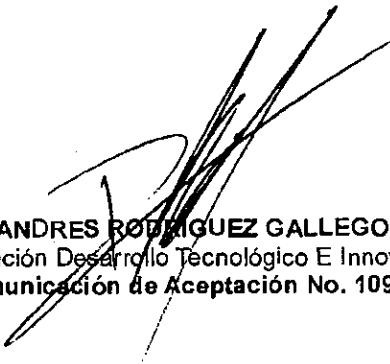
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

NO APLICA

IX. CONCLUSIONES

NO APLICA


TC. RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEG0
Jefe De Investigación Desarrollo Tecnológico E Innovación
Supervisor de la Comunicación de Aceptación No. 1095710-2019